

PUBLICIDAD.

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.

Los permanentes, los que se publiquen en las mismas planas y los comunicados, á precios convencionales.

Los originales no se devuelven.

No se publica los fines.

SUSCRIPCIÓN.

Regio abonada.

Badajoz: un mes, 1'25 pesetas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero: trimestre, 6 id.

La correspondencia se dirigirá al administrador del periódico.

Redacción y administración: Arce-Aguero, 18, bajo.

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA.")

La representación corporativa.

Es cosa sabida que con frecuencia la acción y la reacción van más allá de lo debido, y esto va á suceder con el movimiento de opinión enderezado á dar, en la gobernación del Estado, la debida intervención á los oficios y profesiones.

Pecó antes de la Revolución, al no ver otro elemento constitutivo de la sociedad que el individuo, declarando, en consecuencia, la guerra á todo lo corporativo; y ahora nos amenaza el peligro contrario, al no ver más que los gremios y corporaciones, desconociendo la sustantividad de la persona individual. Esto sucedería si se hiciera, como por muchos se pretende, *totalmente* corporativa la representación que sirve de base á la constitución del Parlamento, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos. Significaría un retroceso manifiesto, algo, si no igual, parecido á los Estados ó brazos de la Edad Media.

Ciertamente, la agricultura, la industria y el comercio tienen cada cual intereses propios, como tienen los suyos peculiares los gremios, las artes y los oficios, los obreros y los patronos, y en consecuencia, es natural que cada corporación ó grupo haga lo posible por alcanzar del Estado las condiciones jurídicas especiales adecuadas á su naturaleza y modo de ser, y en tal concepto, cuando esos intereses no son oídos, cuando no son debidamente representados en los organismos oficiales, la representación resulta manca, deficiente, porque es incompleta, y, por tanto no es el parlamento el espejo de la Nación como diría Lorimer.

Pero por encima y fuera de todas esas peculiaridades y todos esos particularismos, está algo que es común y nacional, por corresponder al derecho de todos los ciudadanos, y hasta humano, por corresponder á todos los hombres. ¿Es, por ventura, que cuanto hace relación á los derechos de la personalidad no interesa de igual modo á todos y es en absoluto independiente de todo oficio ó profesión? Si hay contratos que, por su carácter mercantil, atañen especialmente á los comerciantes, ¿no los hay comunes que alcanzan de la misma manera á todo el mundo? ¿Es que la preferencia por la monarquía ó la república depende de razones que lo sean para unas corporaciones y no lo sean para otras? De lo cual se deduce que lo procedente es no sustituir la representación individual por la corporativa, sino completar aquella con ésta, aunándolas. ¿En qué forma? Dejando que la individual siga siendo base de la organización del Congreso, y haciendo que la corporativa lo sea de la del Senado. Por fortuna, la de la mitad electiva de éste se inspira en ese sentido, y así como en ella están representados ya al lado de los Ayuntamientos y las Provincias, la Religión y la Ciencia, que lo estén de igual modo la Agricultura, la Industria y el Comercio, con la debida distinción entre propietarios y cultivadores, patronos y obreros.

Y se sigue esta otra consecuencia: que si los individuos y las clases, para obrar é influir en la marcha de los negocios

públicos, han de organizarse, aquellos en partidos y éstas en corporaciones, y la cooperación de ambos elementos es indispensable, en vano tratarán las corporaciones de prescindir de los partidos, renegando de ellos y pidiendo su desaparición, y ciegos serían los partidos si menospreciaran este despertar de Cámaras y de gremios y continuaran su marcha como si eso fuese cosa insignificante y bairadi.

G. DE AZCARATE.

OTRO ANIVERSARIO (1)

A los motivos ordinarios para conmemorar la instauración de la República española en 1873 se unen ahora otras causas de excepcional importancia.

De una parte está la necesidad de meditar sobre lo que hace 26 años hicieron los republicanos, para conseguir la victoria y lo que han hecho después, en un larguísimo período de tiempo, sin lograr la restauración de la legalidad atropellada, á pesar de confesarla y defenderla con una devoción, una perseverancia y un desinterés verdaderamente incomparable en la historia de los partidos políticos europeos.

Este particular debe ser tratado en relación con otros hechos y otros problemas. No es dable prescindir del exacto conocimiento de las circunstancias que contribuyeron al famoso Voto del 11 de Febrero de 1873, que demostró la concurrencia de todos los elementos democráticos de la Revolución del 68, para establecer la República y que ofrece la singularidad de que por él, por la virtud de las ideas, sin mediación de las armas, sin sangre ni lágrimas, se verificó una de las más grandes transformaciones políticas de España. El caso es quizá UNICO en la Historia contemporánea.

No hay que decir que todo esto entraña una lección de gran utilidad práctica, en los angustiosos momentos presentes de desolación y ruina también excepcionales.

Por otro concepto merece una atención extraordinaria aquel gravísimo suceso. Porque ya no es lícito pasar en silencio el constante clamoreo de los monárquicos de ahora que, pretendiendo conservar la dirección política de España y ante la realidad inexcusable de nuestros últimos desastres, cuya parte principal responde á la desatentada política que se ha hecho en nuestras colonias de América y Asia, se esfuerzan en propalar que «todos somos responsables de esos desastres» y aún aventuran la especie de que «muchos de esos monárquicos previeron la catástrofe y aún patrocinaron en tiempo oportuno soluciones expansivas y radicales que hubieran evitado nuestras actuales desgracias.»

Asombra tal audacia y entristece la resignación ó la indiferencia con que la generalidad de las gentes escucha tan aventuradas afirmaciones.

Contribuyen á esta deplorable situación el abandono en que aquí se tiene la historia política contemporánea y la atmósfera que la malicia, la vulgaridad ó la ignorancia han fabricado, en el curso de los últimos 26 años, contra el primer ensayo de la República española.

Por esto urge, no sólo protestar contra aquellas afirmaciones, sino explicar concretamente lo que ha sucedido respecto de aquellos particulares. Es indispensable decir que los republicanos no han te-

(1) Aun cuando han transcurrido 18 días desde aquel en que se conmemoró la proclamación de la República, publicamos con gusto este artículo que nos remite su ilustre autor el Sr. Labra, porque cuanto en él expone tiene hoy el mismo interés de actualidad que el 11 de Febrero.

nido la menor parte en los desastres aludidos y que además han hecho todo cuanto en su mano estaba para evitarlos, mereciendo por ello, unas veces el desden y las más, la calumnia y las amenazas de todos sus adversarios.

Buena prueba de esto último ofrecen la Historia del Gobierno de la República de 1873 y los anales parlamentarios de 1879 á esta parte.

Cuando los republicanos fueron poder realizaron una obra extraordinaria de justicia, de previsión y de tacto político en nuestras colonias. Sobre esto no cabe la menor duda, porque los hechos son de una elocuencia abrumadora.

Las Cortes que votaron la República y las que después trataron de organizarla, luchando con dificultades que no ha tenido jamás en España ninguna otra situación política, decretaron para Puerto Rico, la abolición inmediata y simultánea de la esclavitud con indemnización á los propietarios, el sufragio universal, la vigencia del Título primero de la Constitución de 1869—con la proclamación de los derechos naturales del individuo, la soberanía nacional y la reformabilidad de la Constitución—así como la práctica de las leyes Municipal y Provincial casi autonomistas, votadas en 1870, pero que por la influencia y los manejos de los conservadores ultramarinos se dejaron en suspenso en la pequeña Antilla, hasta 1873.

Por otro lado, el Gobierno de la República llevó á las Cortes el proyecto de extensión á Cuba de título primero de la Constitución del 69 que había de aplicarse en las provincias cubanas á medida que éstas fueran pacificadas. Además, la República suprimió los embargos gubernativos á los supuestos infidentes y suspendió el remate de los bienes confiscados á insurrectos condenados por los consejos de guerra. También la República puso inmediatamente en libertad á muchos miles de negros que contra el texto de las leyes del 66 y el 70, sufrían en la esclavitud, á pesar de no aparecer como esclavos en el Registro de éstos. Del mismo modo la República derogó el famoso Real decreto 1825 que concedió á los Gobernadores y Capitanes generales de Cuba las facultades omnímodas de Comandantes de plazas sitiadas. Y en fin, proclamó después de organizar el notariado, rompiendo con toda clase de anacronismos y prejuicios, la independencia y la inamovilidad de Jueces y Magistrados que puso bajo la autoridad directa y exclusiva del Tribunal Supremo de Justicia.

Todo esto hizo la República en diez meses escasos de azarosa vida. Por lo hecho puede suponerse lo que se hubiera realizado en un período más largo y en condiciones de relativa tranquilidad.

Pero todavía hay que poner otros dos hechos en el lado favorable de la cuenta de los republicanos del 73.

Son pocos los que en España saben que en los mismos días de proclamarse aquí la República, se preparaba en América una imponente gestión cerca del Gobierno español para recabar la libertad de la grande Antilla. Para concertar la acción de todas las repúblicas americanas tomaron la iniciativa dos Repúblicas del Sur que en 1869 y 1870 habían reconocido como beligerantes á los separatistas ó proclamado francamente la independencia cubana. Este hecho fué invocado por los Estados Unidos para impedir, como se impidió, el curso de las reclamaciones proyectadas.

El Gobierno de Washington observó entonces que había derecho á esperar del nuevo Gobierno español un profundo cambio en la política colonial,

Y no sirvió esto de poco para la solución satisfactoria del célebre conflicto del «Virginus» resuelto por las autoridades norteamericanas en términos que no con-

sienten la menor comparación ni con las notas deprimentes que ese mismo Gobierno de Washington ha dirigido al español desde 1895 á esta fecha, ni con la solución humillante que en estos últimos tiempos han tenido la cuestión de Cuba y nuestro conflicto con los Estados Unidos.

De otra parte, está el efecto que las radicales reformas hechas en Puerto Rico en 1873 tuvieron en la guerra de Cuba. Porque no puede ni debe olvidarse un momento que la primer guerra separatista de Cuba (que costó á la Península 140 mil hombres y 700 millones de duros) terminó por el convenio del Zanjón de 10 de Febrero de 1878, cuyo art. 1.º que era el supuesto de la sumisión de los revolucionarios, establecía la concesión á Cuba de las mismas condiciones políticas, orgánicas y administrativas de Puerto Rico.

La legislación positiva de Puerto Rico era por aquel entonces la del 73, interrumpida momentáneamente por el golpe de Estado del 3 de Enero, de más efecto material en Puerto Rico que en la Península. También esto se ignora aquí, y más por los que después se extrañan y dan voces por lo que ha pasado en las Antillas. Por eso los diputados puertorriqueños vinieron á las primeras Cortes de la restauración elegidos por el sufragio universal.

Verdad es que los hombres de la restauración faltaron en seguida al convenio de 10 de Febrero del 78. Ya son públicas las cartas y las protestas del general Martínez Campos contra la actitud del gobierno conservador. Pero más elocuente que todo el texto de la ley de 28 de Diciembre de 1878, que estableció el escandaloso censo electoral en las Antillas, exigiendo la monstruosa cuota de 25 pesos al elector y sancionando una brutal desigualdad entre los electores industriales y comerciantes y los electores propietarios y cultivadores del suelo. Y todavía dicen más en este sentido los decretos de Junio y Julio de 1878, de carácter eminentemente centralizador, y cuyos preámbulos eran una verdadera provocación á los antillanos.

Por tal motivo, los separatistas han esgrimido como arma contra la actual España política un argumento que no pudieron esgrimir jamás contra la República: el relativo á la infracción del convenio de 10 de Febrero del 78. Hay que reconocer que los decretos mencionados son perfectamente opuestos al sentido y á la letra de las leyes coloniales de 1873.

Ya en la oposición los republicanos no han podido hacer más en obsequio de nuestras Antillas que apoyar, en la prensa y en el Parlamento, las soluciones más avanzadas y expansivas: singularmente la autonomista.

En vano será argumentar con frases y con vaguedades. El «Diario de sesiones del Congreso dice de un modo indiscutible que el 23 de Julio de 1886 fué votada en el Congreso la proposición que los diputados de Cuba y Puerto Rico presentaron el 15 del mismo mes. En esa votación aparecen 217 diputados en contra por 17 en pro.

Estos fueron los votos de las minorías republicana y autonomista antillana, compuestas por los Sres. Muro, Baselga, Peñalva, Villalva Hervas, Castilla, Salmerón, Azcarate, Pedregal, Gil Sanz, Labra, Fernández de Castro, Montoro, Portuondo, Figueroa, Ortiz, Vizcarrondo y Prieto y Caules. La mayoría la formaron los monárquicos de todos los partidos, matices y fracciones. Los posibilistas se abstuvieron porque «no veían la oportunidad de la cuestión y necesitaban más pormenor y claridad sobre el problema planteado por los autonomistas.»

La Historia es esa. No hay medio de tergiversarla y oscurecerla. Ahora, como nunca, es indispensable que España en-

tera sepa lo que la República y sus partidarios pensaron é hicieron respecto de la cuestión colonial, desde 1873 á esta parte. Es indispensable que la opinión pública conozca bien las previsiones y las responsabilidades.

Y pues que hay un interés evidente y un propósito sistemático, de parte de los enemigos de la República, en que todo esto se ignore y, por lo menos, pase desapercibido para las nuevas generaciones venidas al mundo de la política, en el curso de los últimos 30 años, á los republicanos nos corresponden el honor y el deber de precisar todos esos hechos, volviendo por los fueros de la Justicia y de la verdad, y sirviendo al propio tiempo que al prestigio de la República al porvenir de la Patria.

RAFAEL M. DE LABRA.

Pacotillas.

Un periódico vinícola hace la siguiente pregunta en clase de epigrafe:
¿Qué tiempo debe estar el vino sobre la madre?

Yo no soy competente en la materia; pero creo que el vino debe estar sobre la madre mientras no esté en disposición de andar solo.

Y mientras no tenga bastante agilidad para subirse á la cabeza de los bebedores.

Claro es que no siempre los vinos pueden criarse en el regazo maternal. Un día lo aprendí, oyendo el siguiente diálogo en una taberna:

—Este vino—le decía un bebedor al tabernero—es demasiado flojo. Se conoce que no ha estado sobre la madre.

—No, señor; ¡á los pocos días de nacer se quedó huérfano!

* * *

Se ha formado en California una compañía magna con un capital muy grande de muchos millones, para comprar patos y alquilarlos, mediante una cuota escasa, á aquellos agricultores que á las viñas se consagran, porque los patos las limpian de insectos y de alimañas. No dudo que con el pato se obtendrán esas ventajas, pero con el pato solo; ¡vamos, sin meter la pata! Pues si se unen los dos sexos, pasarán las horas largas en tiernísimos coloquios, ¡y entonces no limpian nada!

* * *

Hablando de los diputados que componen la Mesa del Congreso, dice un periódico conservador:

«En cuanto al Sr. Gyarre, tiene el propósito de no volver á sentarse en la Mesa.»

¡Ah! ¿pero tenía esa costumbre? Pues hace muy bien en corregirse. Es muy feo sentarse en las mesas habiendo sillas.

* * *

Leo en una revista de toros de Madrid:

«En la lidia del último, un peón se lució dando un quiebro á cuerpo limpio á la salida del toro, y luego de rodillas. Montes lo mató bien.»

¡Caracolillos!
¿Por dar esos dos quiebrós el pobre hombre, que los dió á cuerpo limpio, le mató Montes?

¡Caramba! ¿Pues cualquiera con ese genio, delante de él se atreve ya á dar un quiebro!

* * *

El domingo de Piñata tres enmascarados entraron en la casa del cura párroco del pueblo de collados (Teruel) y se llevaron 695 pesetas.

No fue de mucha importancia la piña, pero, en fin, menos es nada.

Y no hay que indignarse del hecho tratándose de Carnaval.

Porque para eso son las máscaras; ¡para dar bromas!

* * *

En la primera sesión se quedó tan chiquitín Auñón, en la discusión, que ha justificado al fin que en vez de llamarse Auñón le cuadra llamarse Auñín!

ESTRAÑI.

De todo un poco.

FOSIL ANTIDILUVIANO



Descripción de la cabeza del "Dinotherium Giganteum."

Hace sesenta años que Mr. Kaup, inspector del Museo Gran Ducal de Darmstadt, en cuyo centro se encerraba por aquel tiempo la más rica colección, en materia de fósiles, que poseía Europa, dió á conocer ante una junta de naturalistas de Berlín, la mandíbula inferior del *Dinotherium*. Los zoólogos de entonces, con el célebre Cuvier á la cabeza, creyeron que se trataba de una especie de *tapir* gigantesco, y como tal lo denominaron, no viendo entre el *Dinotherium* y el *tapir*, por más que alguna analogía exista entre sus dientes molares, ninguna otra semejanza. Mr. Kaup conjeturó del *Dinotherium* una familia particular que colocó al lado de los *perosos* y *pangolines*.

Nuestro dibujo representa el perfil de la cabeza del *Dinotherium*, cuyas dimensiones son las siguientes:

Longitud total de la cabeza, 1 metro 10 centímetros.

Su altura desde la cuarta muela á la fosa temporal, 10 y 1/2 centímetros.

Desde el borde de la órbita al de la fosa temporal, 4 y 1/2 centímetros.

Profundidad de la fosa, 29 centímetros.

La forma de la parte posterior de la cabeza, parecida á la de la ballena, corrobora la opinión de Bukeland, geólogo inglés, para quien el *Dinotherium* fué un animal acuático, sin que por ello quede destruido el parecer de Mr. Kaup.

Para ahuyentar los ratones.

El descubrimiento de la pintura luminosa dió lugar á la invención de infinidad de artículos aplicables en la práctica á los usos domésticos.

Algunos de estos inventos se generalizaron rápidamente, como, por ejemplo, las fosforeras luminosas; pero entre los que posteriormente se han ideado, merece especial mención el llamado «Gato luminoso.» Se estampa en una hoja metálica la imagen de un gato de tamaño natural, que pintada con la sustancia luminosa, y colocada en cualquier rincón obscuro, brilla como un gato de fuego, y constituye un objeto de terror para las ratas y los ratones.

Abolengo de la patata.

En el año 1596, se sembró la primera patata en Holborn (Inglaterra), casi al mismo tiempo que en Irlanda la sembraba Sir Walter Raleigh.

Durante dos siglos continuó siendo solo una curiosidad botánica. (En esos tiempos se conoce que no había patronas.)

Cuando se principió á comer, se consideraba una delicadeza, y se servía en las mesas de los grandes señores, asada, mojada en vino dulce, cocida al horno con tuétano y sazónada con especias, y hasta conservada en almibar.

Luis XVI y María Antonieta usaron su flor como adorno, y Federico el Grande tuvo que valerse de sus tropas para obligar á los labradores de la Pomerania á sembrar la patata.

¡Quién había de decirle al entonces aristócrata y empingorotado tubérculo que en su posición había de descender hasta lo más modesto y humilde! Miserias terrenas.

RAÚL,

Sección Oficial.

El Boletín del 27 publica:

Edictos del Ingeniero jefe de minas, aumentando seis pertenencias á la mina titulada «La Misteriosa», en término de Azuaga y haciendo diferentes registros en varias situadas en dicho término y en el de Zahinos.

Otro de la Administración de Hacienda, imponiendo multas á los Ayuntamientos que no han remitido los presupuestos ordinarios de gastos del actual ejercicio.

Otro del Agente ejecutivo de esta zona, anunciando la subasta que se verificará el 11 de Marzo de una casa situada en la plaza de San Francisco núm. 9, embargada por débitos al Estado.

Otros de los Alcaldes de Valencia del Mombuey y Garbayuela, exponiendo al público los apéndices al amillaramiento y el reparto de consumos.

Otro del Alcalde de Zarza junto Alange, anunciando haberse aparecido una potra cerril de 3 años, pelo mielao.

Otro del Juez de instrucción de Llerena, citando á Isabel María Villaran Loro, á fin de ofrecerle el sumario instruido contra Andrés Sánchez Rico (á) Rebollo, por homicidio perpetrado en la persona de José Villaran Larinto (á) Pepe el sastre, padre de la Isabel.

Otros del Juez de instrucción de esta ciudad, citando á los parientes más próximos de José Gonzalez Mateos de Santos natural de Castillejo (Portugal), para ofrecerles el sumario que se instruye por muerte natural del mismo y citando á Manuel Savicel de Mendoza Vela, natural de Monsanto (Portugal).

Sección regional.

La sociedad de seguros reunidos *La Unión y El Fénix Español* satisfizo el 22 de Febrero anterior á D. Hilario Iniguez, vecino de Villanueva de la Serena, por el incendio ocurrido en su establecimiento el 28 de Diciembre último la cantidad de 114.475 pesetas 52 céntimos en que por el perito del Sr. Iniguez y el de dicha compañía se tasaron los daños que ocasionara aquel incendio.

De alabar es el celo con que dicha sociedad cumple sus compromisos aun tratándose de sumas tan importantes como la abonada á D. Hilario Iniguez y nos parece justo dar publicidad á tal proceder.

Es tanto mas digna de encomio la brevedad con que se han pagado los daños referidos, cuanto que el contrato del seguro del Sr. Iniguez cumplía dentro de muy pocos meses.

Sección local.

TRIBUNALES.

Juicio por jurados.

Dos se celebraron ayer en la Audiencia provincial.

Uno en la sección segunda. Procesados, Pedro Cano Lopez y Bartolomé Cerro Arana, por incendio.

Fiscal, D. Francisco Alvarez.

Abogado defensor, D. Manuel Jimenez.

Procurador, D. Joaquin Suarez.

El veredicto fué de inculpabilidad, y el tribunal de derecho dictó sentencia absolutoria.

El otro en la sección primera.

Procesados, Ildefonso Chaves Monroy y cinco más, vecinos de Villanueva del Fresno, por falsedad en documento privado.

Fiscal, D. Juan Zugasti.

Abogado particular del querellante, D. Felipe Muriel Gallardo.

Abogado defensor, D. Luis Sanchez Rivera.

Procurador, D. José Dacal.

Examinados los procesados y los testigos, se suspendió el juicio para continuarlo hoy.

Hoy celebrará sesión el Ayuntamiento con los concejales que concurren.

Insistimos en que la comisión de Hacienda del Ayuntamiento debe comenzar ya los trabajos para la formación de los presupuestos del próximo año económico.

Algunos concejales conservadores dicen que están resueltos á contribuir con

su voto á que se hagan economías en el presupuesto de 1899-1900.

Veremos si realizan tal propósito.

Socorro á los repatriados.

La Junta que preside el Excmo. señor general Macón ha hecho los siguientes donativos á los repatriados:

Importa lo distribuido anteriormente, 6.250.

Pedro Hernández, de Badajoz, intermitentes, 10 pesetas.

Francisco González, de Mérida, granos, 10 id.

Juan Silvestre, de Badajoz, infarto, 15 idem.

José Andrade, de Olivenza, granos 10 idem.

Camilo Caro, de Torre de Miguel Sesmero, úlceras, 15 id.

Antonio González, como socorro, 10 id.

Francisco Cerezo, de Almendralejo, disentería, 15 id.

Joaquín Navarro, de Badajoz, hernia, 10 id.

Bernardo Gómez, de Badajoz, infarto, 20 id.

Bernabé Palacios, de Badajoz, intermitentes, 10 id.

Vicente Palacios, de Badajoz, paludismo leve, 7 id.

Emiliano Armero, de Badajoz, granos, 10 id.

Angela Morro, de Badajoz, muerto su hijo al desembarcar en Cádiz, como socorro, 20 id.

Total, 6.412, que es la cantidad que produjo la corrida de toros, incluyendo en ella el donativo de cinco pesetas de un jefe retirado.

Terminados estos fondos, cuyas cuentas se publicaron, empieza á distribuirse lo producido por la función de teatro, que es lo que sigue:

Producto de la función, según las cuentas publicadas..... 2.317 10

Devolución de los músicos del café de la Estrella..... 12 00

Un donativo anónimo..... 127 30

Total producto..... 2.456 4

Regalode «La Región Extremeña», de Badajoz

LA REGIÓN EXTREMEÑA, siguiendo la costumbre establecida por los grandes periódicos nacionales y extranjeros, de ofrecer ventajas á sus lectores, ha hecho un trato con la acreditada fabrica de relojes de D. Carlos Coppel, de Madrid, de cuyas condiciones se pueden enterar en el anuncio que va en cuarta plana y que recomendamos á nuestros lectores por las ventajas que ofrece.

Servicio telegráfico.

Cámara alta.

Madrid I (4 m.)

En la sesión celebrada ayer por el Senado, fué desechado el voto particular de la minoría de la comisión sobre el bill relativo á la cesión de Filipinas, por 120 votos contra 118.

Votaron con la mayoría los republicanos Gabriel Rodriguez y José Fernando Gonzalez.

En vista del resultado de la votación, el Sr. Sagasta convocó á una reunión á los ministros y á los presidentes de las Cámaras, acordando que en la conferencia que celebre hoy Sagasta con la Regente, plantee la cuestión de confianza, diciendo que con estas Cortes es imposible gobernar.

Si la Reina le concede el decreto de disolución, seguirá en el poder, saliendo algunos ministros.

En el caso de que la Reina pida a Sagasta un plazo para resolver, el Gobierno se considerará dimisionario y en seguida se pasará una comunicación á las Cámaras suspendiendo las sesiones.

La salud del Papa.

Madrid I (4'5 m.)

Su Santidad se encuentra enfermo en cama. Tiene fiebre.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Hemos recibido los cuadernos 54 á 60, conclusión de la importante obra *Diccionario de ideas afines*, que con tanto acierto ha publicado la casa editorial del Sr. Nuñez Samper.

Las ideas más evidentemente empantadas no acuden con espontaneidad á nuestro entendimiento al expresarlas.

Por eso todo el que escribe necesita acudir á este *Diccionario* si ha de manifestarlas con variedad, riqueza y colorido.

La Real Academia de la Lengua lo ha dicho:

«Será imposible conseguir que salga ningún Léxico con la perfección y precisión debidas en sus variadas definiciones en tanto no se disponga de trabajos de esta índole.

El *Diccionario de ideas afines*, no solo es útil y recomendable por sí mismo, sino que por la original agrupación de los términos, que unos á otros se definen y limitan, viene á ser la piedra fundamental para la formación del Léxico general de la lengua por orden alfabético de voces definidas.»

No cabe mayor elogio á una obra.

La Ilustración Nacional.

Hemos recibido el último número de este apreciable colega que se publica en Madrid, y del que es propietario el Sr. D. Arturo Zancada. Contiene excelentes trabajos literarios y no,

tables grabados referentes á asuntos de actualidad.

La Moda Elegante.

Hemos recibido el último número de esta acridada publicación, que tan útil es á las familias.

Contiene la revista de modas, la explicación de los grabados, artículos, poesías, etc.

La Administración, Alcalá, 23, Madrid, remite un número gratis al que lo pida.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA.

ALBURQUERQUE.—Don M. A.—Recibida las 35 pesetas. Conforme con lo que expresa en su carta.

CÁCERES.—Don J. M. G.—Recibida la libranza de 10 pesetas y la letra de cambio de otras 10. Se gestionará el cobro de esta y se le avisará el resultado.

REGISTRO CIVIL.

DIAS 25, 26 Y 27 DE FEBRERO.

FALLECIDOS.

María de la Concepción Gómez (expósita), 11 días, roma.

Pedro Sánchez (expósito), 19 horas, bronquitis capilar.

Andrés Boza Mateos, 48 años, estenosis é insuficiencia mitral.

Josefa Ramiro Ramayo, 54 años, lesión cardiaca.

José Mayo Blanco, 22 años, neumonía infecciosa.

María Gil Salvador, 50 años, atrofia del hígado.

NACIDOS.

Pedro Sánchez (expósito).

Asunción Rodríguez Medel.

Petra Gómez Brito.

Dolores Gonzalez Pascasio.

Isabel Blazquez Acedo.

Petra Palacios Reino.

Manuel González (expósito).

Ricardo Tarifa Silgado.

Carmen Magariño García.

Antonio Murillo Arroyo.

CASAMIENTOS.

Felipe Hernández Díaz con Ramona Guisado Gómez.

Pildoras y Ungüento Holloway.—En los casos de llagas, heridas, males de piernas, dislocaciones, etc., de todo género, el mejor remedio á que puede acudir es el Ungüento Holloway. Este alivia al instante la inflamación local y modera el flujo de sangre hacia la parte afectada. Pero siempre que la enfermedad cuente mucho tiempo de duración el Ungüento debería secundarse con las Pildoras purificantes de Holloway, las cuales obran sobre el estómago y el hígado impidiendo que los órganos de la digestión caigan en ese estado de desorden que suele resultar del dolor, la inquietud y la fiebre de que van comunmente acompañadas dichas dolencias; que retarda mucho el progreso de la cura, y que algunas veces es causa de que una afección ligera llegue á convertirse en un masumamente peligroso. Ninguna madre ni ama de cria debería carecer de estos nobles remedios que son igualmente útiles para las personas de toda edad ó complexión. Ellos purifican la sangre, regularizan su circulación, reparan los órganos enfermizos y fortifican de nuevo al sistema.

Badajoz.—Tip. "La Minerva Extremeña."

A nuestros lectores.

La Academia de Medicina de París aprobó hace ya largos años una preparación que la experiencia consagró muy luego.

Nos referimos á las Pildoras y al Jarabe Blancard, único remedio contra la anemia, los colores pálidos, la pobreza de la sangre, la escrófula, etc., gracias al yoduro de hierro inalterable que es su base.

Por eso las imitaciones surgieron á millares y por eso recomendamos á médicos y enfermos exijan como garantía, en la etiqueta, el nombre Blancard, las señas, 40, RUE DE BONAPARTE PARIS, y el sello de garantía de la «Unión de Fabricantes».

INTERESANTE

Los afamados pianos **Maristany**, de Barcelona, se venden á plazos de **5 duros mensuales** y garantizándolos de verdad por diez años.

Pedir informes y catálogos á D. S. Magni, representante,

29, CALLE CANSADO, 29.

Badajoz.

LABORATORIO químico-farmacéutico y droguería

DE

D. RICARDO CAMACHO,

Practicante alumno de la Facultad de Farmacia de los hospitales de Madrid, plaza obtenida por oposición con el núm. 1.º; Socio de número de las Academias provinciales de Ciencias Médicas de Badajoz y Córdoba; premiado con medalla de oro en la Exposición Regional Extremeña; miembro titular con medalla de primera clase de la Sociedad Científica Europea de París-Bruselas, diplomas concedidos á sus productos químicos y farmacéuticos; Individuo de las Sociedades Económicas de Amigos del País de Badajoz y Córdoba, etc., etc.

PRODUCTOS PREMIADOS

Bálsamo, Cápsulas, Esencias de Zarparrilla, Emulsión de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos, id. al Guayacol, Jarabe de quina ferruginoso de Dupasquier, id. de lactofosfato de cal, id. de rábano iodado.

Para la dentición de los niños, jarabe y polvos del Dr. Graves, de Dublin.

Enfermedades del estómago: Elixir de pepsina, Diastasa y Pancreatina del doctor Vazquez; Vino de pepsina y polvos anti-gastrálgicos.

Paralas calenturas: Pildoras de Richard, Quina dulce. Cápsulas de quinina, etc. El mejor antiherpético es el azufre lí-

quido vulcanizado, cuyos efectos son tan rápidos que se notan á los quince días.

Para teñir las canas: agua de Lemery; vino de quina, vino de peptona, solución de clorhidrofosfato de cal creosetado, Creosota, etc., etc.

Depósito exclusivo del Sulfato de Quina Richard, Productos químicos para la Farmacia, Fotografía, Tintorería, etc.

Biberones, Geringas, Bragueros, Termómetros, Speculum, Cura de Lister, etc. Barnices, Brochas, Pinceles, Pinturas preparadas de todas clases, Jaboncillo, Colofonia, Sosa Cáustica, Anilinas de todos colores.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 12 Y GOBERNADOR, 2 Y 4
BADAJOZ

En la Administración de este pe-

riódico, ARCO-AGUERO, 18, BAJO,

se admiten

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

hasta las ocho de la mañana.

UNIÓN IBÉRICA

ASOCIACION MUTUA DE CONSUMO GENERAL

seguros de vida gratuitos.

Delegado en Badajoz, TEODORO YAÑEZ GONZALEZ.

Esta Sociedad es la más importante de todas las conocidas hasta el día, puesto que sus fines son mejorar las clases sociales, sin sacrificios de ningún género.

Se hacen seguros de vida gratuitos, por quinquenios, obteniéndose las ventajas siguientes:

1.º El 25 por 100 del consumo que hagan los asociados cada quinquenio en los establecimientos proveedores de la Sociedad, se le entregará al asociado ó á sus herederos si fallece.

2.º Instrucción de primera y segunda enseñanza á los hijos de los asociados que lo soliciten.

3.º Abonarles el grado de bachiller en artes á los niños y dotes de 250 pesetas á las niñas de doce años cuyo capital,

se le entregará cuando llegue á la mayor edad.

4.º Colocación por cuenta de la Sociedad á los asociados que queden sin ella.

5.º Prestamos á los mismos con un interés de 6 por 100 anual.

6.º Construcción de una casa-hotel por el precio que pague de alquiler en su domicilio habitual: esta casa pasará á ser de sus herederos si falleciere y si no fallece será del asegurado á los diez años de vivir en ella, siendo de propiedad absoluta y sin tener que pagar nada.

Para más detalles, dirigirse á D. Teodoro Yañez, calle Concepción, núm. 4, Badajoz.

NOTA. Representantes de partidos judiciales se desear con buen sueldo.

TRASPASO O REALIZACION

El dueño del acreditado establecimiento de vinos, aguardientes, alcoholes y demás bebidas espirituosas, situado en la calle de San Juan, núm. 47, hace publico que traspasa ó realiza todas las existencias de esta casa, á precios muy baratos, bien por junto ó por separado. Dichos artículos son los siguientes:

Dieciséis clases de vinos generosos, de Jerez y Manzanilla embotellados, y de Valdepeñas tinto y blanco, á 50 céntimos el litro.

Aguardientes: Sencillo, doble, triple, imperial, aromático, Constantina, Ojén, Mono, Jativa, Cazalla doble y triple, guindas, uvas, melocotón, rom, coñac, Ginebra y alcoholes de 35 y 40 grados.

Hay además un buen surtido de dama-juanas y bombonas, de cristal, de una á cuatro arrobas de cabida y bocoyes y cubas, desde 16 hasta 700 litros, dos estanterías nuevas, acristaladas; dos mostradores, medidas, cristalería y todo lo concerniente á establecimientos de esta clase.

Las personas que quieran adquirir los artículos y objetos expresados, pueden dirigirse á dicho establecimiento, donde darán razón.

DISPONIBLE

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SÁNDALO PIZA
 M^{rs} PESETAS



al que presente Cap. s de sándalo mejores que las del Dr. Piza de Barcelona, que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de St. de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Frasco. 11 rs.

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID

SÁNDALO PIZA

JUAN MONSERRAT É HIJO
GRAN FÁBRICA DE DULCES A VAPOR
 LA MAS IMPORTANTE EN ESPAÑA EN SU CLASE

Especialidad en frutas en almíbar, en su jugo, glaseadas y cristalizadas, turrones, pasta membrillo, jaleas, peladillas, grajeas, etc., etc.

PREPARACIÓN ESPECIAL PARA EXPORTACIÓN A PAÍSES CÁLIDOS

Premiados con Medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888, dos en la de París 1889, una en Puerto Rico 1894 y un diploma en la de Chicago 1893

REUS (ESPAÑA)

DESPACHO: Calle de Santa Ana núm. 2.—FÁBRICA: Calle de Monserrat, 7 y 9 y Calle de la Cárcel, 6

Expedición á todos puntos.—Telegramas: MONSERRAT-REUS

VALERIANO PESAN EN ORO

LAS PILDORAS Y UNGÜENTO DE ECLIRSAN

de **WALOWA** todas las otras **MEDICINAS PRIVILEGIADAS**

Elaboradas solamente en el No. 78, NEW OXFORD ST., ántes 533, OXFORD ST., LONDRES, y en venta en todas las farmacias del Orbe.

REGALO
 DE
LA REGION EXTREMEÑA

Habiendo hecho la empresa de LA REGION EXTREMEÑA un contrato especial con la conocida y acreditada fabrica de relojes de D. Carlos Coppel, de Madrid, pueden nuestros lectores adquirir un precioso y elegante reloj, de marcha exacta, en caja de acero oxidado (negro) para señora ó caballero, con iniciales, cadena y estuche, que vale 40 pesetas, por la cantidad de 25 pesetas.

La casa Coppel garantiza la buena marcha de sus relojes; y remite sus catálogos ilustrados á quien los pida.



Para adquirirlo, basta enviar á dicho señor D. Carlos Coppel, Fuencarral, 25, Madrid, este anuncio y 27.50 pesetas en libranza del giro mútuo y sellos, y él lo remitirá á vuelta de correo perfectamente embalado y franco de porte, á la persona y punto que se le indique.

La casa Coppel no tiene otro establecimiento ni talleres que los de la calle de Fuencarral, 25, que no debe confundirse con otros que existen próximos á ellos.

NO EQUIVOCAR LA DIRECCIÓN
CARLOS COPPEL, FUENCARRAL, 25, MADRID

CARAMELOS PECTORALES DEL MÉDICO SALAS

Curan la bronquitis, tos, catarros, limpian de mucosidades el aparato respiratorio, tan solo tomando uno al acostarse y otro á la madrugada. De venta en Barcelona. Dr. Comabella, calle del Carmen, 23, Farmacia. Depósito en Badajoz: R. Camacho, Muñoz Torrero (antes Gobernador), 2 y 4.

Precio de la caja, 1,50 pesetas.

LA REGION EXTREMEÑA

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA.")

PUBLICIDAD

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.

Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, á precios convencionales.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,
ARCO-AGUERO, 18 BAJO,
BADAJOZ

NO SE PUBLICA LOS LUNES

SUSCRIPCIÓN

Badajoz: un mes, 1.25 pesetas. En provincias, trimestre, 5 ídem. Extranjero, trimestre, 6 ídem.

La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico.

PAGO ADELANTADO

Por la inserción de cada anuncio hay que pagar, además del precio de éste, 10 céntimos del impuesto del timbre.